



## Convocatoria Estudiante en formación Pregrado

Medellín, 5 de abril de 2021

### CONVOCATORIA PÚBLICA 004-2021

La Alianza para la sostenibilidad energética de los sectores industrial y de transporte colombiano mediante el aprovechamiento de recursos renovables regionales; Sostenibilidad Energética para Colombia– SENECA- convoca a los estudiantes interesados en cubrir la plaza de estudiante en formación de pregrado, a partir de la vigencia 2021, en el marco del proyecto: Integración y gestión inteligente de las fuentes de energía renovable para propiciar la sostenibilidad energética.

#### Requisitos:

- Estar matriculado como mínimo en **doce (12)** créditos de su programa académico.
- Haber obtenido un promedio del **semestre académico anterior**, igual o superior a **tres puntos siete cero (3.70)** en la escala de cero (0.0) a cinco (5.0) o un promedio crédito individual que supere en por lo menos dos décimas al promedio crédito de los estudiantes del programa matriculados en dicho semestre.
- Ser estudiante del programa de ingeniería eléctrica de la Universidad de Antioquia.
- Preferiblemente con conocimientos en gestores de referencias bibliográficas como Mendeley o zotero y bases de datos especializadas.
- Preferiblemente con un buen nivel de inglés, especialmente para comprensión de términos científicos del área del proyecto.
- Preferiblemente con conocimientos en microrredes y gestión de energía obtenidos en los cursos Circuitos eléctricos I, Computación numérica, Medidas e instrumentación

#### Funciones:

- Dimensionamiento de la micro-red
- Búsqueda y revisión de artículos sobre gestión de la energía en microrredes
- Análisis y clasificación de la información.
- Apoyo en elaboración de informes.
- Revisión constante de la literatura especializada asociada al proyecto

#### Inscripciones:

Se harán durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la convocatoria pública. Los interesados deben tener disponibilidad horaria y deberán diligenciar el formulario “Modelo de Presentación de Experiencia SEI 004-2021” el cual se encuentra disponible en el link <https://forms.gle/2RBcuaWtTn1TEyTL6>

Al remitir su información, autoriza de forma expresa a la Universidad de Antioquia y a sus terceros, para el uso y tratamiento de datos personales, exclusivamente, para el proceso de adquisición N°004-2021 y Ley 1581 de 2012.

Los interesados pueden obtener más información en: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Sede de Investigación Universitaria ubicadas en la Cl. 62 #52-59, Nombre de contacto: ANDREA ACEVEDO BUSTAMANTE, ciudad MEDELLÍN, teléfonos: 2196415 o a través de correo [adquisicionesseneca@udea.edu.co](mailto:adquisicionesseneca@udea.edu.co).

#### Selección:

Si se considera necesario, se realizarán pruebas y/o entrevista a los estudiantes cuyas hojas de vida sean preseleccionadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de inscripciones.

#### Resultados:

Las listas de elegidos y elegibles se publicará máximo los diez (10) días hábiles después de terminada la selección.

#### Vigencia de la convocatoria:

#### ALIANZA SENECA



La lista resultante de elegibles, tendrá una vigencia de **UN AÑO** a partir de la fecha de la convocatoria.

**Notas:**

- En el momento que deje de cumplir con alguno de los requisitos exigidos para el estímulo, **será su obligación informarlo inmediatamente**, ya que pierde el derecho a continuar con él, las horas de actividad sin cumplir requisitos no podrán ser reconocidas.
- El estímulo económico mensual como estudiante de pregrado en formación equivale a 50% de un (1) salario mínimo legales mensual vigente (SMMLV).
- El estímulo es incompatible con otros estímulos otorgados por la Universidad de Antioquia como Auxiliar Administrativo, Monitor Joven Investigador entre otros.

**ENTREGA DE DOCUMENTOS**

Los documentos para aplicar a la convocatoria solo se harán a través del formulario indicado a más tardar hasta el **12 de abril de 2021**.

Quien no presente la información en el tiempo estipulado no será considerado en el proceso de selección.

**CARLOS EDUARDO OSTOS ORTIZ**

Director Científico

Sede de Investigación Universitaria

vs liston?